

Radicado 2017 00402

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	9.800.000
Recibos Notificación Personal (fls.44, 83 C. 1).	\$	19.600
Recibos II PP (fls. 5 a 7, C. 2)	\$	<u>63.300</u>
Total.		9.882.900

Son: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M. L. (\$9.882.900).

Medellín, 26 de julio de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**dc4f49e25f8b46b32737bdd6d4d3ab44547c156b74825561b904
fc5cf825775f**

Documento generado en 26/07/2021 10:08:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>